



## GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”  
“AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO”

### ACUERDO REGIONAL N° 083-2011-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 31 de agosto de 2011

#### **VISTO:**

El Oficio N° 008-2011-GR-LAMB./CIPAT, Reg. SISGEDO N° 00023384, de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lambayeque, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través del documento del visto el Presidente de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, eleva al pleno del Consejo Regional su Dictamen N° 002-2011-GR-LAMB./CIPAT referente a la propuesta de ampliación del CAP del Hospital Regional Docente Las Mercedes de Lambayeque, presentada por la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, en efecto, mediante Oficio N° 053-2011-GR.LAMB./SCR, el Consejero Delegado del Consejo Regional, mediante Oficio N° 053-2011-GR.LAMB./SCR derivó a la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional la propuesta antes referida, a fin de que se emita el dictamen correspondiente a ser elevado al pleno del Consejo Regional para su pronunciamiento sobre el mismo.

Que, habiéndose avocado la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial al estudio y análisis de la propuesta de ampliación del CAP del Hospital Regional Docente Las Mercedes de Lambayeque, ha evacuado el dictamen correspondiente el mismo que contiene conclusiones y recomendaciones.

Que, en el Dictamen N° 002-2011-GR-LAMB./CIPAT se señala como conclusión única que, ha quedado establecido que la formulación de ampliación de cargos se ha hecho tomando en consideración la normatividad referente a los “Lineamientos para la elaboración y aprobación de los Cuadros de Asignación de Personal de las Entidades Públicas”, “Las normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud”; y, la “Directiva para la formulación de documentos técnicos normativos de gestión institucional”, marco normativo en el cual los cargos ocupados y previstos serán el sustento para el financiamiento de las plazas remuneradas en el Presupuesto Analítico de Personal.

Que, asimismo, se recomienda al Consejo Regional en el citado dictamen, aprobar la propuesta de ampliación del CAP del Hospital Regional Docente Las Mercedes, presentada por la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque.

Que, de conformidad con el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 37°, inciso a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, y en atención a lo aprobado por unanimidad por el Consejo Regional en su Sesión Extraordinaria de fecha 26.AGO.2011;



## **GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE CONSEJO REGIONAL**

---

**"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"  
"AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JOSÉ MARÍA ARGUEDAS ALTAMIRANO"**

### **ACUERDO REGIONAL N° 083-2011-GR.LAMB./CR**

#### **SE ACUERDA:**

**ARTICULO ÚNICO.- APROBAR** el Dictamen N° 002-2011-GR-LAMB./CIPAT de la Comisión de Infraestructura, Planeamiento y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional, con las conclusiones y recomendaciones que contiene, referente a la propuesta ampliación del CAP del Hospital Regional Docente Las Mercedes de Lambayeque, presentada por la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque, dictamen que en diecinueve (19) folios corre adjunto a la presente disposición regional formando parte integrante de la misma.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**